

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

LEY 20.285
TRANSPARENCIA

ORD N° : 1565
MAT : Solicitud N° AB001C0002958
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 11 DE ENERO 2018

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 14 de diciembre de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0002958**, en la que se expone lo siguiente: *"el registro de todas comunicaciones y actuaciones del departamento de sustancias químicas controladas vinculada con Chem Marine Spa, Rut: 76.429.315-0 y con Acrux Maritime Services, Rut 76.516.079-0 y las comunicaciones recibidas respecto de él"*.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, consultado el Departamento de Sustancias Químicas informamos que, respecto a la empresa Chem Marine Spa, se adjunta a este Oficio ORD. Resolución Exenta N° 6339, de fecha 06 de octubre de 2017, que acepta solicitud de inscripción en el Sistema de Registro y Administración de Sustancias Químicas Controladas, única información disponible sobre la materia.

Luego es del caso indicar que, el proceso de análisis y posterior inscripción de empresas en los Registros del Departamento de Sustancias Químicas recoge información de los usuarios inscritos y los movimientos que presentan dichas sustancias para la empresa, datos que son secretos y de propiedad de la Sociedad en cuestión, sobre los cuales existe un deber de reserva o secreto conforme a la causal del artículo 21 N° 2, de la Ley de Transparencias, según el cual *"(...) se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información. N° 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte derechos de carácter comercial o económico"*.

15969312

Respecto a la empresa Acrux Maritime Services, atendido que el proceso de inscripción en dichos Registros está pendiente a la fecha, no es posible acceder a su requerimiento.

Por tanto, si bien esta Secretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11 letra c), de la Ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente en este caso sólo es posible acceder a ella parcialmente, por las razones expuestas en lo precedente.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/VAP
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0002958

Estado Solicitud	Ingresada	Fecha Ingreso	14/12/2017
-------------------------	-----------	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Deriv.Externo (Carta)
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------

Materia**Temática****Programa****Estado** Ingresada

Detalle Solicitud EL REGISTRO DE TODAS COMUNICACIONES Y ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS VINCULADA CON CHEM MARINE SPA, RUT : 76.429.315-0 Y CON ACRUX MARTITIME SERVICES, RUT 76.516.079-0 Y LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS RESPECTO DE ÉL.

Observaciones

**Usuario desea
respuesta
mediante:** Email

Datos Solicitante

**Apoderado****Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** CHILENA**Villa,Pob,
Depto****Región** Metropolitana de Santiago**Teléfono**